



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO EXPEDIENTE NÚMERO:
TEECH/JDC/320/2021.**

ACTOR: Rafael Humberto Moreno Serrano.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado de Chiapas.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **quince de mayo de dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43, del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe**.

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario



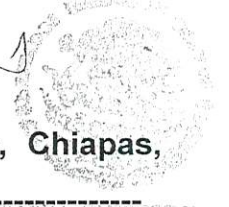
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO**



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

El quince de mayo de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio TEECH/SG/786/2021, recibido a las dieciséis horas con cincuenta minutos del quince de mayo del año que transcurre, por el que el Secretario General de este Órgano Colegiado, turna el expediente al rubro indicado, constante de veintitrés fojas útiles y anexo que lo acompaña, formado con motivo al Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano promovido por Rafael Humberto Moreno Serrano, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**-----

[Firma manuscrita]



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, quince de mayo de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que antecede con el oficio TEECH/SG/786/2021, recibido a las dieciséis horas con cincuenta minutos el quince de mayo del año que transcurre, por el que el Secretario General de este Órgano Colegiado, turna el expediente al rubro indicado, constante de veintitrés fojas útiles y anexo que lo acompaña, formado con motivo al Informe Circunstanciado rendido por el Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano promovido por Rafael Humberto Moreno Serrano**; al efecto, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

COPIA AUTORIZADA

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, así mismo por hechas sus manifestaciones, agregase a los autos del expediente en que se actúa, para que surta los efectos que en derecho procedan.-----

SEGUNDO. Para la debida integración del expediente de merito y con ello tener elementos suficientes para instruir y en su caso resolver el presente asunto, mediante oficio, a través del correo electrónico, **requírasele al Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana** para que en el termino de **veinticuatro horas** contadas a partir de que quede debidamente notificado el presente acuerdo, remita a través del correo electrónico carlos_ramos@tribunalelectoralchiapas.gob.mx y posteriormente de manera física al domicilio de este Órgano Jurisdiccional lo siguiente; -----

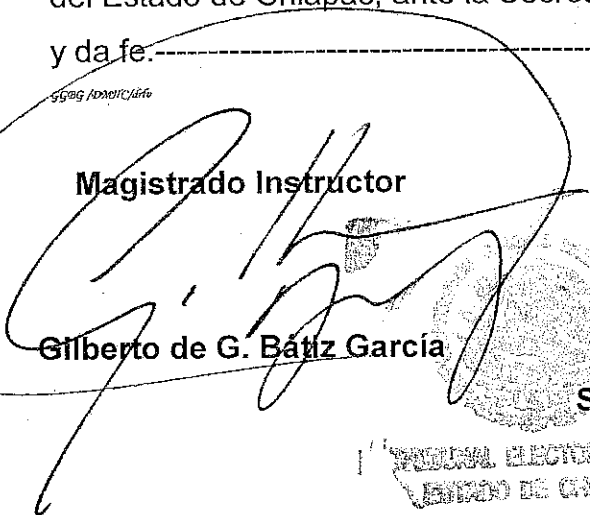
- 1) **Original del medio de impugnación promovido por Rafael Humberto Morales Serrano y anexos que lo acompañen.**-----
- 2) **Precise cual, es el acto impugnado en el Juicio Ciudadano de referencia.**-----

3) **Precise si el Informe Circunstanciado, guarda relación con lo determinado por la Sala Xalapa en el SX-JDC-961/2021 y remita las constancia que así lo acredite.**-----

Lo anterior, bajo el **apercibimiento** que de no atender dicho requerimiento, se le impondrá una multa por el equivalente a cien Unidades de Medida y Actualización, de conformidad con lo establecido en los artículos transitorios segundo, tercero y cuarto del Decreto por el que se Declaran Reformadas y Adicionadas Diversas Disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Desindexación del Salario Mínimo, y del Decreto por el que se expide la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida de Actualización, a razón de \$ 89.62 (ochenta y nueve pesos 62/100 moneda nacional) diarios, determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el presente ejercicio fiscal; lo que hace un total de \$ 8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) de conformidad con los artículos 132, numeral 1, fracción III, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. hechos lo anterior se acordara lo que en derecho corresponda.

Notifíquese por oficio al correo electrónico a la autoridad responsable; por **estrados** físicos y electrónicos a los demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Cúmplase.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.


Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bätz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS


Dora Margarita Hernández Coutiño